



ACTA 08-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Samuel Arias Arzeno y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, a unanimidad, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Oficio DGHCJA Núm. 104/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo, la solicitud de disfrute de vacaciones durante el período de Semana Santa, realizada por la Sra. Rosalba Romano Caba, Secretaria de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, por quince (15) días, desde el 11 de marzo hasta el 04 de abril de 2016, a los fines de viajar a los Estados Unidos, debido a un compromiso familiar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 459000), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 2. Oficio DGHCJA Núm. 105/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo opinión favorable sobre la solicitud de permiso realizada por el Sr. Wander E. Garabito Peguero, Secretario Auxiliar de la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, los días miércoles a partir de las 3:00 p.m., desde el mes de marzo hasta el mes de junio de 2016, a los fines de impartir docencia en la Academia de Música Canción Dominicana (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum: 459071), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 3. Oficio DGHCJA Núm. 108/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial realizada por el Sra. Patricia Durán Valerio, Abogada Ayudante del Tercer Tribunal Colegiado Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante un (1) año y tres (3) meses, los días jueves y viernes de cada semana, a partir del día 03 de marzo de 2016, a los fines de participar en el programa de Capacitación Inicial, (PCI) para Aspirante a Fiscalizador(a) de la Escuela Nacional del Ministerio Público (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 459340), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle una licencia por un año y tres meses, sin disfrute de salario.*



4. *Oficio DGHCJA Núm. 106/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de vacaciones durante el período de Semana Santa, realizada por el Sr. Francis Joel Taveras Mendoza, Oficinista del Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por quince (15) días, desde el 10 de marzo hasta el 1ro. de abril de 2016, a los fines de participar en las actividades que se realizaran por motivos de la Semana Santa, en el templo Patronal Nuestra Señora de las Mercedes y en la Parroquia de San Miguel Arcángel (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 459346), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
5. *Oficio DGHCJA Núm. 094/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo, la solicitud de disfrute de licencia especial con disfrute de salario, realizada por el Sr. Juan Mojica, Chofer de Traspotación de la Suprema Corte de Justicia, durante seis (6) meses, desde el 11 de marzo hasta el 04 de abril de 2016, a los fines de regularizar su estatus migratorio en los Estados Unidos, por lo que ya tiene programada su salida hacia dicho país el día 28 de marzo de 2016 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum: 457806), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia, de los cuales un mes será con disfrute de salario.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 110/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo, la solicitud de un permiso especial realizada por el Sr. Mauricio Francisco Osoria Castillo, Alguacil de Estrados del Tribunal de Control de la Ejecución de la Sanciones de la Persona Adolescente de Departamento Judicial de Santiago, para recibir docencia en la Escuela Nacional del Ministerio Público, durante quince (15) meses, dividido en once (11) meses de formación continuo y cuatro (4) meses de pasantía tutorizada con jornadas presenciales los días lunes, martes, miércoles en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., los demás días de formación se realizará de modo virtual. (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum: 459302), DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia sin disfrute de salario durante los 15 meses solicitados.*
7. *Oficio DGHCJA Núm. 116/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de vacaciones durante el período de semana santa, realizada por la Sra. Jenniffer W. Gómez Ramírez,*



- Oficinista de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Barahona, desde el 21 de marzo hasta el 26 de abril de 2016, a los fines de participar en un retiro familiar y religioso (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum: 460111) , DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
8. *Oficio NÚM. 57/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por la magistrada Clara María Vargas, Juez Coordinadora de los Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, presentando su objeción sobre la solicitud de autorización para el disfrute de las vacaciones de la magistrada Ingri S. Liberato Torres, Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, de tomar tres (3) días de su vacaciones desde el 07/03/2016 hasta el 09/03/2016, motivada en varios aspectos (Dominum 460767), DECIDIÉNDOSE aprobar las vacaciones.*
 9. *Comunicación de fecha 29 de enero de 2016, suscrita por la Lic. Raquel Maríñez, Pastora Iglesia Cristiana Jehová Reina, solicitando ayuda económica para la conclusión de la construcción del referido templo, por un monto de RD\$534,692.46 (Dominum 460167), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud debido a la situación financiera de la institución.*
 10. *Oficio CDC 0165/16 de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Sr. Starling Andrés Beriguete, Estudiante de Derecho de UNAPEC, solicitando patrocinio y/o financiamiento para poder participar en el “Modelo de las Naciones Unidas, en la ciudad de New York. El Director General, informa que la institución no permite complacer este tipo de solicitudes de personas que no pertenecen al Poder Judicial, por lo que, recomienda que la misma sea rechazada (Dominum 459160), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de Carrera.*
 11. *Oficio CDC Núm. 0167/16 de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de reajuste salarial realizada por el Sr. Maycol A. Cedeño A., Abogado Ayudante de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de San Pedro de Macorís, en virtud de que se traslada todos los días de Santo Domingo Este hacia San Pedro de Macorís. El Director General recomienda, que se le asigne una compensación mensual de RD\$5,000.00 mensuales, hasta que se defina su solicitud de traslado. Indica que según correo de la Dirección Presupuestaria y Financiera existe la disponibilidad económica para*



procesar dicha compensación. (Dominium 460191), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

12. *Oficio DGT núm. 013 de fecha 04 de marzo de 2016, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora General Técnica, solicitando la aprobación para participar en el XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de quien suscribe, el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y la magistrada Miriam Germán Brito, Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien en torno a dicho evento le será entregado el Premio al Mérito Judicial de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en función de su trayectoria. Dicha Asamblea Plenaria se estará celebrando los días desde el 13 al 15 de abril 2016. En este sentido el país anfitrión cubrirá al Magistrado Presidente, Dr. Mariano Germán Mejía y a quien suscribe, el hospedaje por cuatro (4) noches, alimentación y traslados internos y a la Magistrada Miriam Germán le cubrirán los gastos de alimentación y traslados internos.*

El Consejo del Poder Judicial deberá cubrir:

- *Costo de Pasaje aéreo para tres (3) personas US\$3,750.00 (US\$1,250 c/u) aproximadamente.*
 - *Costo de Visado: US\$195.00 (US\$65.00 c/u).*
 - *Hospedaje por tres (3) noches para la Magistrada Miriam Germán US\$570.00 (US\$190.00 x noche).*
 - *Imprevistos por cuatro (4) días para el Magistrado Mariano Germán Mejía y Gloria Cecilia Cuello Suero.*
 - *Imprevistos por tres (3) días para la Magistrada Miriam Germán Brito (Dominium 461170), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
13. *Oficio CDC Núm. 0161/16 de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo en atención a la disposición de acoger la solicitud realizada por el Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, de designar un Juez de la Ejecución de la Pena de la Cárcel de La Victoria, informa que se designará a la magistrada Mercedes Sena, Juez del Juzgado de Paz Cabral y suplente en la Cuarta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, como Jueza Itinerante en el Tribunal de Ejecución de la Pena en La Victoria. Al mismo tiempo solicita autorización para que se le otorgue una*



compensación mensual de RD\$10,000.00, por realizar dichas funciones (Dominium 460036), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

14. *Oficio CDC Núm. 0163/16 de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rescisión del contrato del Sr. Celso G. de los Santos, Mayordomo I del Departamento Administrativo de Santo Domingo, (Asignado al Departamento de Mantenimiento como Chofer), en virtud de la recomendación realizada por la Comisión Disciplinaria en su Acta Núm. 0043-07-14 d/f: 23-07-2014, donde se determinó que el Sr. De los Santos, violentó los principios del Código de Comportamiento Ético de Disciplina, Integridad, Prudencia, Responsabilidad, Credibilidad, Diligencia, Uso Efectivo de los Recursos, así como los artículos 67, incisos 1, 7 y 22; Artículo 68, incisos 4 y 33; y Artículo 90, inciso a: del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial. El Director General, indica que la presente solicitud se hace en virtud de que en esa ocasión no se tomó ninguna decisión en el caso del Sr. Celso de los Santos (Dominium 374120 /362744), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de destitución.*
15. *Oficio DC/0110/16 de fecha 22 de enero 2016, suscrito por el Lic. Federico Méndez, Director de Comunicaciones, solicitando la modificación del contrato que tiene la Institución con la Editora Corripio, para la impresión de el periódico El Judicial, con la finalidad de aumentar nuevamente de cuatro mil a seis mil quinientos la tirada de la referida publicación. Indica que dicha solicitud la hace considerando que El Judicial es enviado a todas las oficinas y dependencias a nivel nacional, además de instituciones y universidades del país (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 459946), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
16. *Oficio CDC Núm. 0155/16 de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión sobre la instancia de reservas de derecho, acciones y recursos presentado por el magistrado Rafael Ciprián, realizada en virtud de su traslado. El Director General, recomienda dar acta de la instancia, pura y simplemente (Dominium 459098), DECIDIÉNDOSE tomar conocimiento de la comunicación.*
17. *Oficio núm. DL núm. 014 de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, informando que con la ejecución de la Ley No. 140-15 del Notariado que instituye el Colegio Dominicano de Notarios, d/f: 12 de agosto de 2015, el Poder Judicial requiere que sean definidas las políticas internas, tanto de procedimiento como financieras, a los fines de hacer fiel cumplimiento de*



la ley. En ese sentido hemos listado las actividades y/o documentos en el que se ha requerido hasta el momento de los servicios de un notario en el Poder Judicial: Para realizar acto notarial:

- a. Licitaciones públicas y restringidas*
- b. Comparación de precios*
- c. Subastas*
- d. Descargos*
- e. Premio al Mérito de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial*
- f. Concurso monográfico de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.*

Para legalizar:

- a. Contratos de alquileres, compras, servicios y algunos de personal.*
- b. Declaraciones juradas del Magistrado Presidente del Poder Judicial sobre artículos adquiridos.*

Observando que los montos elevados de pagos por hora, pagos por traslado, pagos de servicios de la ley, uso de nuevo papel para redacción de actos, así como el nuevo mecanismo de solicitud de los servicios de los notarios, afecta significativamente el presupuesto y tramitación de actas del Poder Judicial. Por tales motivos, sugiere que se cree una comisión a los fines de evaluar la parte presupuestaria y procedimental con respecto al notario, para ser incluido un presupuesto real de los costos; así como sugerencias alternas. Hasta la fecha los procedimientos citados se han estado realizando bajo la ley derogada y entendemos que es de suma importancia para evitar posibles conflictos legales futuros, iniciar con la ejecución de la nueva ley. Indica que esa División Legal, está a la disposición para la participación en cualquier foro, reunión o mesa de trabajo sobre el tema, a solicitud del Consejo del Poder Judicial (Dominum 459895), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para presidir la comisión y elegir los demás integrantes.

- 18. Oficio de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Licdo. Francisco Fernández Almonte, solicitando una cita con este Consejo del Poder Judicial, sobre la querrela depositada para investigar a la Dra. Rosanna Sánchez Peña, Registradora de Títulos adscrito a la provincia de Santo*



Domingo; y la Magistrada Evelyn Valdez Martínez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, por supuestamente tener una conducta inapropiada e inobservancia del debido proceso que rigen las leyes de la República Dominicana, d/f: 26/02/2016, por ante este Consejo del Poder Judicial (Dominum 460333) , DECIDIÉNDOSE comisionar al Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, para que lo reciba.

19. *Oficio CDC 0166/16 de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando autorización para que la magistrada Marlene Guerrero de Jesús, Juez de Paz de Santo Domingo Oeste, no sea utilizada para suplir en Primera Instancia, por un espacio de tres (3) meses, a los fines de despachar la mora de su tribunal (Dominum 460083), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
20. *Oficio DA/0222/16 de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por la Sra. Alba Nelly Jorge, requiriendo autorización para cobrar los cheques que están a nombre de su fallecido esposo Elkin Báez, quien era Suplidor de Almuerzo de militares de distintas dependencias del edificio del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia. La Directora remite la opinión técnica de la División Legal de la Dirección General Técnica, la cual indicó que la Sra. Alba Nelly debía depositar una serie de documentos para evaluar a quien le correspondería la entrega de dichos cheques, a lo que la Señora accedió trayendo los documentos requeridos. Ante la verificación de los documentos y vistos los poderes especiales, entiende que deben de ser entregados los valores correspondientes, por lo que se autoriza la entrega al Sr. Jharman Albertti Báez Genao, hermano del fenecido (Dominum 426791), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, haciendo consignar que el pago se realice por la determinación de herederos y el poder especial otorgado por la Sra. Alba Nelly al Sr. Jharman Baez.*
21. *Oficio PCPJ Núm.:0299/2016, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sobre solicitud de aumento de la asignación que percibe el Primer Teniente de la Policía Nacional, Rubén Villar Díaz, quien se desempeña como Seguridad del Magistrado Julio César Castaños Guzmán, Juez Primer Sustituto del Presidente y Juez Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 455093), DECIDIÉNDOSE sobreeser el conocimiento de este asunto.*



22. Oficio CDC 0181/16 de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por el Sr. Luis Manuel Pérez, Intérprete Judicial, sobre la posibilidad de celebrar el “Día Nacional del Intérprete Judicial” con la organización de un Congreso Internacional de Traducción Jurídica. Además, propone la creación de un Comité Organizador, integrado por quien suscribe, Director de Carrera, Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura y la Encargada de la División de Oficiales de la Justicia (Dominum 455895), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
23. Oficio Núm. DRP-036-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito por el Licdo. Yunior R. Ramos Báez, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo su opinión sobre el caso del Sr. Sherby M. Rodríguez Vidal, quien ocupaba la posición de Analista II de la División de Activos Fijos y fue cancelado por abandono de labores a partir del 28/12/2015, según Acta Núm. 01/2016, d/f: 13/01/2016. A modo de resumen:
- Mediante oficio d/f: 11/01/2016 el señor Rodríguez, informó que desde el 27/12/2015 se encontraba afectado por dengue y que el 28/12/2015 le comunicó a su supervisor vía telefónica, remitiendo al día siguiente el certificado médico legal que establece la gravedad de su salud, así como el tiempo recomendado de reposo, pero que le fue negada la recepción del referido documento. Esta información fue desmentida por su Supervisor, Eliodoro De la Rosa, según correo d/f 3/2/2016, anexo a la presente. Anexo el certificado donde el Dr. Federico Núñez hace constar que el Sr. Rodríguez estuvo ingresado en la clínica Rodríguez Santos desde el 08/01/2016 al 14/01/2016 con diagnóstico de "Malaria", recomendando a su vez diez días de incapacidad física a partir del 14/01/2016. Sin embargo, en el oficio de referencia indicó que estaba afectado por el virus del Dengue. Informa que el Sr. Rodríguez era reincidente en ausentarse frecuentemente de su lugar de trabajo. En el período comprendido entre el mes de febrero a diciembre de 2015, reportó 4 llegadas tardías con excusas, dos permisos por día completo, así como 7 licencias médicas por diversos padecimientos (ver reporte anexo); a tal punto, que en fecha 30/11/2015 mediante oficio DA/1740/2015 la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitó que fuera convocado por la Comisión Disciplinaria por abandonar su trabajo el día 24/11/2015 sin autorización previa. Ausentándose en fechas de pago de nómina, generando malestar en el área por las visitas constantes de los cobradores.



- *En virtud de lo anterior, se intentó convocar al empleado para comparecer ante la comisión disciplinaria administrativa, pero nuevamente se encontraba de licencia médica por 16 días, desde el primero al 16 de diciembre de 2015, por dengue clásico, y dos días después de corresponderle reintegrarse, el 18/12/2015, no había asistido a laborar ni había llamado, lo que motivó una solicitud de abandono de trabajo en fecha 21/12/2015, pero antes de tramitarse, el Sr. Rodríguez, envió un nuevo certificado médico por 7 días, desde el 17 al 23 de diciembre 2015 por enfermedad diarreica aguda, correspondiéndole reintegrarse el 28/12/2015; sin embargo, no se volvió a tener noticias de él hasta día 05/01/2016 en que un mensajero trajo el certificado médico que el Sr. Rodríguez hace mención en su escrito.*
 - *Anexamos a la presente los correos suscritos por Elidodoro De la Rosa, Encargado de Activo Fijo, de fecha 2 y 18 de diciembre de 2015, mediante los cuales informa sobre las gestiones realizadas para comunicarse con el Sr. Rodríguez Vidal, y cuando solía tomar la llamada no daba detalles de su estado, sino que se limitaba a decir "yo te devuelvo ahora". Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión de que no procede la excusa de ausencia laboral suscrita por el Sherby M. Rodríguez Vidal, a los fines de dejar sin efecto la cancelación por abandono de labores (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 454603), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión adoptada por el Consejo con respecto al caso.*
24. *Oficio CDC 0177/16 de fecha 1ro. de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud de reubicar al Lic. Eligio Peguero, actual Asistente del Consejero Elías Santini, quien percibe un salario de RD\$82,685.00. el Director General, informa que no tiene disponibilidad de plaza, sobre todo con ese tan elevado y tomando en cuenta la situación de carencia presupuestaria. Considera que se podría buscar alguna situación alterna, sobre la base de un sueldo menor proporción, puesto que el desempeño de una función que es de libre remoción, puede perfectamente recibir un salario diferente, sin que se viole la reglamentación interna, ni las disposiciones de la Ley de Administración Pública. Además, informa que en igual situación se encuentra la Lic. Ivanna Beltré, Asistente del Ex Consejero Francisco Arias Valera (Dominium 460038), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
25. *Oficio Núm. 0061-2016 de fecha 4 de marzo de 2016, suscrito por la magistrada Elena Berrido Badia de Contreras, Jueza Presidente de la*



Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, sobre solicitud de designación de un policía para su seguridad personal, en razón de que el agente que tiene asignado funge como chofer (Dominium 461144), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, designando al Raso Román de Jesus Ricardo.

26. *Oficio SGCPJ Núm.:0389/2016, de fecha 4 de marzo de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la disponibilidad económica para solicitud de ayuda económica para maestría con cargo a la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitada por los magistrados Alma Sonia Domínguez, Fidelina G. Batista G., Ruddy Arias y Manuel Francisco Espinal, Jueces del Tribunal Superior de Tierras Departamento Norte, para cursar la maestría en Derecho Inmobiliario en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, recinto Santiago. La Licda. Mariloy Díaz, informa que actualmente la Jurisdicción Inmobiliaria tiene destinado en el POA 2015, una partida para el pago de 10 maestrías, actualmente en curso, que la Administración anterior, no contemplo en el POA 2016 monto para estos fines, por lo que, por el momento cualquier capacitación será gestionada a través de la Escuela Nacional de la Judicatura o el INFOTEP, u otra entidad que no implique costo alguno para la institución (Dominium 444009/455550), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para conversar con la Licda. Mariloy Díaz, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria.*
27. *Oficio DGHCJA Núm. 111/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al señor Pedro Guillén García, Chofer del Ex Juez de la Presidencia de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, de destituirlo por las siguientes razones:*
- *El informe resume que el señor Pedro Guillén García, sustrajo dinero del cajero automático de la cuenta de la esposa del Ex Magistrado Erick Hernández y por haber realizado amenazas personales en su contra, procediendo el ex magistrado a interponer una querrela por ante el Ministerio Público y en consecuencia, solicita que dicho empleado sea desvinculado de la institución por las razones expuestas.*
 - *En virtud de que existe un proceso penal aperturado en su contra se ordenó la suspensión del empleado hasta tanto finalice el proceso de investigación al que fue sometido. En fecha 14/01/2016, la Comisión*



Disciplinaria conoció nuevamente de manera administrativa el presente proceso a fin de decidir el caso.

- *A pesar de que el empleado Pedro Guillen sostiene que el retiro de dinero en el cajero automático obedeció a orden expresa de la esposa del entonces magistrado Erick Hernández, esto es desmentido por ambos, según lo conversado por vía telefónica. En estas conversiones la parte denunciante quedó de aportar pruebas y/o documentos adicionales lo cual no se produjo a pesar de diversos intentos al respecto. De esto se desprende que el empleado Pedro Guillen no debió acceder a las cuentas del magistrado independientemente de que la orden provenga de la esposa del magistrado, incumpliendo las normas establecidas en los artículos 67 incisos 1,2, 3, 7, 12, 13, 17 y 23; 68 incisos 17, 25; y 91 incisos 2 y 10, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Legalidad, Prudencia, Integridad, y Transparencia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 308310 /308820 /368561), DECIDIÉNDOSE rechazar la recomendación.*

28. *Oficio DGHCJA Núm. 102/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al señor Vilven Wilson Ramírez Báez, Chofer de Servicio de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos de la Jurisdicción Inmobiliaria, por hacer uso del vehículo Furgoneta marca Peugeot Partner, Placa No. EL-04681, propiedad de esta Institución, en horas de la noche sin autorización, a modo de resumen:*

- *Según el reporte verbal se vio entrando la Furgoneta Peugeot Partner, conducida por un chofer de la Institución, se procedió a investigar el hecho y los hallazgos sustentado en videos captados por las cámaras de vigilancia evidenciaron al señor Vilven Wilson Ramírez, saliendo en el vehículo perteneciente a la Institución el día 26/01/2016 a las 4:36 p.m. y retornándolo a las 6:01 a.m., del día siguiente, sin la debida autorización, aprovechándose que el mismo no está rotulado con el logo de la Institución ni monitoreado por GPS.*
- *El señor Vilven Ramírez en su entrevista afirma que no solamente lo usó en fecha 26/01/2016 cuando fue relevado el hecho, sino también al día siguiente y que además lo había usado anteriormente, bajo el pretexto de que se le presentaron situaciones de salud de emergencia con parientes cercanos, no obstante,*



reconociendo que es una prohibición y las consecuencias que conlleva. Tomando en consideración el hecho argumentado por el empleado, la Comisión le otorgó un plazo de un día franco para el depósito de documentos que sustentaran su defensa. En fecha 12/02/2016 fueron depositados certificados médicos que justifican los hechos y el Dr. Guerrero certifica que su padecimiento se trata de aborto incompleto, sin embargo, fueron depositados fuera de plazo, tres días posterior, por lo que pone en duda la veracidad de lo ocurrido, máxime cuando el procedimiento fue llevado a cabo en fecha el 26/01/2016, no es menos cierto que si los tenía accesible bien podría depositarlos en tiempo hábil.

- *Su testimonio ha resultado contradictorio pues manifestó que recibió una llamada a las 4:30pm, de que su cónyuge había presentado amenaza de aborto y tenía que estar allí porque no había nadie en la casa y también dice que al momento de recibir la llamada ya la estaban asistiendo en el centro médico, que de esto se desprende su falta de honestidad y credibilidad.*
 - *Fue evidenciado por las cámaras de seguridad al señor Vilven mientras sacaba el vehículo posterior a la hora de salida establecida por la institución y retornándolo al día siguiente a las 6:01am, sin la debida autorización y que tenía 300 kilometrajes recorridos aproximadamente posterior a su salida, incurriendo en una violación a las normas institucionales, violentando los artículos 67 incisos 1, 2, 3, 7, 13, 17 y 23, artículo 68 incisos 17 y 25, Artículo 91 incisos 2 y 10, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus—principios de Conciencia Funcional e Institucional, Honestidad, Credibilidad, Integridad, Transparencia y Uso Efectivo de los recursos (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 457616), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rescindir el contrato.*
29. *Se conoció el oficio CDC 0158/16 de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre el traslado de las armas de fuego propiedad del Poder Judicial que reposaban en la caja fuerte de la Dirección Administrativa a la bóveda del Departamento de Tesorería a los fines de custodia definitiva, las cuales estaban asignadas a Ex – Magistrados y Encargados del Poder Judicial.*

Además, informa que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez (Policía Nacional) de la Dirección Central Policía



Protección Judicial; la Ing. Gianna Turbí, representando la referida Dirección General; y el Licdo. Jesús Breton, de la Contraloría General del Poder Judicial (Dominum 458787).

30. *Se conoció el oficio CDC 0164/16 de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre descargo definitivo de diecisiete (17) armas de fuego, que tienen sentencias que han sido fallados los Recursos de Casación, de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de custodia en la bóveda del Departamento de Tesorería.*

Además, informa que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez (Policía Nacional) de la Dirección Central Policía Protección Judicial; el Licdo. José Tapia, Encargado del Departamento de Tesorería, la Ing. Gianna Turbí, representando la referida Dirección General; el Licdo. Jesús Breton, de la Contraloría General del Poder Judicial; y la Licda. Minerva Quiroz, Supervisora de Registro y Trámite de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 460059).

31. *Se conoció el oficio núm. 0140-2016 de fecha 1ro. de abril de 2016, suscrito por la magistrada Francisca Gaviela García de Fadul, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, informando que debido a que a la fecha no ha sido efectiva su petición de residencia en los Estados Unidos, la cual aun está en proceso, la cual estaba programada desde el 1ro. de enero hasta el 1ro. abril de 2016, ha informado que se ha reintegrado a sus labores (Dominum 460796).*

32. *Oficio núm. CPSRSA-19/2016, de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo para conocimiento y ponderación la solicitud de reajuste del salario devengado, realizado por los Sres. Arianny Alcántara Paniagua, Juleicy Reyes Díaz, Cristy Bobadilla Gotón y Alhvin Pascual Camacho Marine, Oficinistas del Juzgado Paz de la Tercera Circunscripción, del Distrito Nacional. La Dirección General de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remite la opinión técnica:*

- *Los solicitantes ingresaron al Poder Judicial, entre Mayo y Octubre del año 2015, como Oficinista de Paz en el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.*



Nombre	Puesto	Salario RD\$	Fecha de ingreso Poder Judicial
Arianny Alcántara Paniagua	Oficinista Juzgado Paz	11,592.00	Mayo 2015
Juleicy Reyes Díaz	Oficinista Juzgado Paz	11,592.00	Junio 2015
Alhvin P. Camacho Marine	Oficinista Juzgado Paz	11,592.00	Septiembre 2015
Cristy Bobadilla Gotón	Oficinista Juzgado Paz	11,592.00	Octubre 2015

Informa que se ha evidenciado la existencia del Oficio SGCPJ 01160/2015, d/f: 02/06/2015, la cual indica "que los empleados que ingresaron en la institución a partir de enero 2015, se considere como salario definitivo del empleado, una vez superado el período de prueba, el salario definitivo al puesto a febrero de 2014, sin que esta condición genere compromisos económicos a futuro con el empleado en relación a cambios de salario...". En virtud de lo antes expuesto, no podemos atender al requerimiento de reajuste salarial de los solicitantes, puesto que el salario que están devengando en la actualidad es el correspondiente a su ingreso según lo establecido anteriormente (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 455236), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.

33. *Oficio núm. CPSRSA-020/2016, de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo para conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Licdo. Alexis R. Peña, Coordinador del Centro de Mediación del Distrito Nacional, de contratar en calidad de Coordinadora del Centro de Mediación de la Casa Comunitaria de la Ciénega, a la Sra. Petronila Rosario Adames.*

La Dirección General de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remite la opinión técnica:

- El Licdo. Peña indicó que a mediados del año en curso se apertura la Casa Comunitaria en la Ciénega dentro del Programa de alianza que tiene el Poder Judicial con el Programa Casas Comunitarias de Justicia, que es coordinado en conjunto con Participación Ciudadana.*
- Se verificó que los Centros de Mediación Familiar requieren en cada Casa de Justicia donde se brinda ese servicio, tres (3) Mediadores., de los cuales uno (1) funge como Coordinador de dicho Centro.*
- La Sra. Petronila Rosario Adames actualmente es una de las Mediadoras del Centro de Mediación Familiar del Distrito Nacional desde el año 2007.*



Recomiendan adicionar una plaza de Coordinador (a) de Centro de Mediación para la Casa Comunitaria en La Ciénega, lo cual tendría un impacto en la nómina de la institución de RD\$78,388.21 mensuales y RDS1,080,386.55 anuales por concepto de salarios y beneficios.

El Centro de Mediación Familiar se encuentra en el proceso de solicitud de mediadores para la referida Casa Comunitaria de la Ciénega y que dicha solicitud será gestionada oportunamente por las áreas correspondientes (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 4449466), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

34. *Oficio CPSJI 001/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para la cancelación del servicio de internet de fibra óptica de 5Mbps con la empresa Wind Telecom, ya que se contrataría este servicio por 20Mbps; y la contratación del servicio de internet fibra óptica de 20Mbps con un suplidor, que debe ser distinto al proveedor principal (Claro-Codetel) y cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Jurisdicción Inmobiliaria, por un precio similar al pagado actualmente. Por un costo aproximado de US\$1,287.73, equivalente a RD\$58,000.00, mensuales. El referido contrato venció el 08 de julio de 2015, el cual se prórroga automáticamente, pero previo aviso por escrito 30 días de anticipación, el mismo podrá ser rescindido (Dominium 451419), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
35. *Oficio CPSJI 002/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para la compra de lo siguiente:*

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
<i>2</i>	<i>Módulos para UPS EATON. A01840 Power ware Blade, UPS 12KVA, 208V, w/parallel cord (1 Año garantía)</i>
<i>2</i>	<i>Servicios de instalación.</i>

El costo estimado es de RD\$1,000,000.00, que deberá ser pagado con recursos de las tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la cuenta 4.1.5 “Requerimientos para implementar almacenamiento centralizado (Nuevo SAN)-Licenciamiento VMWARE” del POA de la Jurisdicción Inmobiliaria. Con la advertencia de que esté la facilidad de fondos para dicha adquisición (Dominium 451485), DECIDIÉNDOSE



aprobar la recomendación para que se agote el procedimiento correspondiente.

36. *Oficio CPSJI 003/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para incluir en el listado de instituciones exentas de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), creada mediante la Ley núm. 31-63, con el objeto de fomentar el desarrollo del sistema cooperativista en la República Dominicana (Dominum 448748), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
37. *Oficio CPSJI 005/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando acoger la opinión presentada por la Comisión sobre la elaboración de un proyecto de resolución para modificar el actual Reglamento General del Registro de Títulos, a los fines de establecer la obligatoriedad de la identificación del RNC de las personas extranjeras, tanto en los Registros de Títulos como para los Tribunales de Tierras, en ese sentido los Tribunales debe, en sus decisiones colocar la siguiente coletilla:*

“Autoriza al Registro de Títulos, para que solicite a la parte interesada, cualquier documentación complementaria que considere conveniente y que esta sentencia haya omitido, por error o por no constar tales datos en los documentados suministrados por las partes, de acuerdo a los motivos dados en esta decisión” (Dominum 458933), DECIDIÉNDOSE remitir a la Mesa de Políticas de la Jurisdicción Inmobiliaria a los fines de que se adopte un política uniforme para todos los órganos de la misma.

38. *Oficio CPSJI 006/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito el Dr. Mariano Germán Mejía, por Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para adquirir el licenciamiento VMWARE nuevo SAN, para la implementación de la nueva solución de almacenamiento, procesamiento y protección de datos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a saber:*

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
<i>04</i>	<i>LICENCIAS VMWARE vSphere EntPlus 1P 5yr E-LTU, para 4 servidores. Capacitación para 4 personas en los siguientes módulos: Instalación, configuración y administración VMWARE VSPHERE. Optimización y Escalamiento VMWARTE VSPHERE</i>



El costo estimado es de RD\$1,900,000.00, que deberá ser pagado con recursos de las tasas por servicio, con cargo a la cuenta 4.1.4 “Adquirir el licenciamiento de la herramienta VMWARE para la nueva solución de almacenamiento” del POA 2015 de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominum 456602), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

39. *Oficio CPSJI 008/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para aumentar el Fondo Rotatorio de la Jurisdicción Inmobiliaria, de RD\$600.000.00 a RD\$1,000,000.00, debido a que el monto actual es insuficiente para cubrir los gastos de viajes, especialmente los de las brigadas de la Dirección de Mensuras, los cuales han incrementado de 2 a 5 (Dominum 460877), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
40. *Oficio CPSJI 009/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación para la adquisición de lo siguiente:*

Cantidad	Descripción
03	Licencias AUTOCAD, para uso de licencias de herramientas autodesk AUTOCAD LT 2016 Comercial NEW SLM.

El costo estimado es de RD\$91,300.00 para pagar con recursos de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la cuenta 1.4.7, “Licenciamiento de herramientas AUTOCAD” del POA 2015 (Dominum 460877), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

41. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
42. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
43. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
44. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*



45. *Informe del Consejero Samuel Arias sobre la realización de la Cumbre Judicial el cual dice textualmente:*

“INFORME SOBRE ACCIONES RELATIVAS A LA CUMBRE JUDICIAL NACIONAL.

Metodología participativa: Queremos realizarla con la mayor participación posible de la ciudadanía, haciendo encuentros con diferentes sectores a nivel regional (asociación de campesinos, de mujeres, las iglesias, los clubes, etc....). Participación de los jueces a nivel de Departamentos Judiciales para que manifiesten sus ideas para una mejor administración de justicia.: Además, encuestas presenciales y virtuales, foros etc.....

Luego de esos encuentros que son manejados por expertos, se celebraría la Cumbre Judicial Nacional con los insumos productos de los mismos se analizarían y en la celebración final de la Cumbre Judicial, donde surgirán los compromisos con la ciudadanía, y acuerdos entre los actores del sistema de justicia.

Como se requiere de un presupuesto para llevar a cabo la anterior metodología anterior, con el cual no contamos, entendíamos que era necesario solicitar a algún organismo que nos han brindado apoyo en otras oportunidades; en un primer lugar hemos hecho contacto con USAID quien a nuestro parecer está dispuesto a apoyarnos.

Estamos calculando que este proceso nos puede llevar de 5 a 6 meses”.

46. *Oficio CDC 0204/16 de fecha 04 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia especial, con disfrute de salario, durante un (1) mes, al magistrado Manuel Alexis Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, para someterse a chequeos médicos y viajar al exterior, con la posibilidad de prorrogarla según necesidades.*
47. *SE RECTIFICA la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 05/2016, d/f: 15-02-2016, donde se aprobó renovar el contrato con la Revista Gaceta Judicial, Editora Judicial, SRL, durante el período de 2016-2017, para seguir adquiriendo 700 revistas mensuales, por un monto mensual de RD\$113,629.09 y anual RD\$1,245,600.00. Se mantienen las mismas condiciones que los contratos anteriores.*



Para que en lo adelante sea de la siguiente manera: “ Se aprueba renovar el contrato con la Revista Gaceta Judicial, Editora Judicial, SRL, durante el período de 2016-2017, de once (11) entregas, para seguir adquiriendo 700 revistas mensuales, por un monto mensual de RD\$113,629.09 y anual RD\$1,249,920.00. Se mantienen las mismas condiciones que los contratos anteriores”.

48. *SE APRUEBA la participación del Magistrado Jerez Mena, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia; la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura; y del Licdo. Federico Méndez, Director de Prensa y Comunicaciones, en el “Taller para el establecimiento de una Estrategia de Formación y Difusión sobre el Marco Normativo Armonizado en Materia Penal y los Instrumentos Jurídicos Internacionales del SICA”, a celebrarse los días 29, 30 y 31 de marzo, 2016 en Tegucigalpa, Honduras. Los organizadores cubrirán boleto aéreo, alojamiento y manutención durante el evento. El Poder Judicial cubrirá los viáticos para imprevistos a los citados participantes.*

Mariano Germán Mejía

Samuel Arias Arzeno

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General